

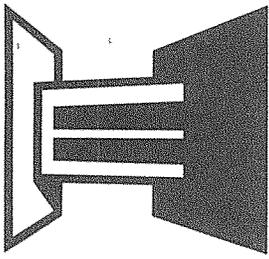
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 19:40 horas del día 01-uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León de acuerdo a lo señalado en la diligencia actuarial practicada este mismo día a las 18:30 horas procedí a fijar en los estrados de este H. Tribunal, la Cédula de Notificación personal dirigida al **C. VALDEMAR MARTÍNEZ GARZA**, cédula que contiene transcripción íntegra de la resolución emitida en fecha 01-uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés por el H. Tribuna de mi adscripción, dentro de los autos del expediente **JDC-034/2023 Y SUS ACUMULADOS**, formado con motivo del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** promovido por el **C. ROMÁN PÁEZ ESPINOSA Y OTROS**. Así mismo, hago constar que junto con la referida cédula de notificación se fijó copia certificada del acuerdo respectivo y copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito.- Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente diligencia.- **DOY FE.-**

LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

AL C. VALDEMAR MARTÍNEZ GARZA.

DOMICILIO: Fray Rafael J. Verger No. 2004, Colonia Obispado, Monterrey, Nuevo León.

Se hace de su conocimiento que en fecha **01-uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés**, dentro del expediente número **JDC-034/2023 Y SUS ACUMULADOS**, formado con motivo del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** promovido por el **C. ROMÁN PÁEZ ESPINOSA Y OTROS**; se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las 12:00-doce horas del día 01-uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos adscrita al Tribunal Electoral de la entidad, en términos de lo dispuesto en el inciso "r" del artículo 12, al igual que en el 14, ambos del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, en relación con el diverso 324 de la Ley Electoral vigente en el Estado, ADVIERTO Y CERTIFICO la existencia de los siguientes expedientes relativos a diversos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, que controvierten el acuerdo IEEPCNL/CG/115/2023 emitido el día 16-dieciséis de noviembre de 2023-dos mil veintitrés por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelven las solicitudes de intención como aspirantes a una candidatura independiente a Diputaciones Locales en el proceso electoral 2023-2024:

Expediente	Parte actora
JDC-035/2023	Juan Carlos Pérez Góngora
JDC-036/2023	Regina María Julián Cervantes
JDC-037/2023	Andrea Sofia García Sierra
JDC-038/2023	Gladys Cristina Jasso Vázquez
JDC-039/2023	Hernán Peña Alvarado
JDC-040/2023	Gilberto Abraham Núñez Contreras
JDC-041/2023	Alfredo Jasso Silva
JDC-042/2023	Martin Hermann Bremer Bremer
JDC-043/2023	Gabriel Rendón González
JDC-044/2023	Víctor Manuel Vázquez Hernández
JDC-045/2023	Manuel Farías Martínez
JDC-046/2023	Felipe de Jesús Álvarez Valdés
JDC-047/2023	Rafael Silva López
JDC-048/2023	Luis Antonio Garza Cisneros
JDC-049/2023	César Montemayor Guevara
JDC-050/2023	Luis Villarreal Compean
JDC-051/2023	Brenda Mezquitic Gallardo
JDC-052/2023	Jesús Bernardo Ortiz Navarro
JDC-053/2023	Antonio Herrera Botello
JDC-054/2023	Alicia Margot Dieck Hinojosa
JDC-055/2023	Brenda Patricia Pérez Escudero
JDC-056/2023	Marco Antonio Pérez Valtier
JDC-057/2023	Julián Benavides Salazar
JDC-059/2023	Valdemar Martínez Garza

En la inteligencia que dichos expedientes guardan relación directa con la materia litigiosa del expediente JDC-034/2023, en que se actúa, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, promovido por Román Páez Espinosa, por sus propios derechos, en contra del Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León identificado con el numero IEEPCNL/CG/115/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023. Al efecto, se da vista de tal circunstancia al Magistrado Presidente de este órgano de justicia electoral, a fin de que se proceda a la calificación y, en su caso, respectiva acumulación.- DOY FE.- Rúbrica.

Monterrey, Nuevo León, a 01-uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés.- Vista la constancia y certificación que antecede, la cual fue expedida por la Secretaria General de Acuerdos de este organismo electoral y teniendo a la vista el expediente JDC-034/2023, así como los diversos JDC-035/2023, JDC-036/2023, JDC-037/2023, JDC-038/2023, JDC-039/2023, JDC-040/2023, JDC-041/2023, JDC-042/2023, JDC-043/2023, JDC-044/2023, JDC-045/2023, JDC-046/2023, JDC-047/2023, JDC-048/2023, JDC-049/2023, JDC-050/2023, JDC-051/2023, JDC-052/2023, JDC-053/2023, JDC-054/2023, JDC-055/2023, JDC-056/2023, JDC-057/2023 y JDC-059/2023, descritos en la certificación que antecede, y considerando que en la especie se actualiza la hipótesis contemplada en el numeral 324 de la Ley Electoral vigente en el Estado, ya que se trata de 25-veinticinco juicios, a través de los cuales se impugna el mismo acto emitido por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, lo conducente es decretar su acumulación para el efecto de que se resuelvan en una sola sentencia, a fin de evitar resoluciones contradictorias. En virtud de lo anterior, acumúlense los autos de los expedientes JDC-035/2023, JDC-036/2023, JDC-037/2023, JDC-038/2023, JDC-039/2023, JDC-040/2023, JDC-041/2023, JDC-042/2023, JDC-043/2023, JDC-044/2023, JDC-045/2023, JDC-046/2023, JDC-047/2023, JDC-048/2023, JDC-049/2023, JDC-050/2023, JDC-051/2023, JDC-052/2023, JDC-053/2023, JDC-054/2023, JDC-055/2023, JDC-056/2023, JDC-057/2023 y JDC-059/2023, al del diverso expediente JDC-034/2023.

Notifíquese en términos de ley.- Así lo acuerda y firma el C. Maestro JESÚS EDUARDO BAUTISTA PEÑA, Magistrado Presidente del H. Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, ante la presencia de la licenciada Yuridia García Jaime, Secretaria General de Acuerdos, que autoriza.- DOY FE.- Rúbrica.

La resolución que antecede se publicó en la lista de acuerdos de este tribunal el día 01-uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés.- CONSTE.- Rúbrica.

Con fundamento en el Acuerdo General Plenario 1/2021 del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León (Periódico Oficial del Estado, 12-doce de mayo de 2021-dos mil veintiuno); CERTIFICO que este documento electrónico fue digitalizado y almacenado electrónicamente a través de los equipos de cómputo con que cuenta este organismo jurisdiccional, siendo imagen fiel de su original que obra en el expediente físico respectivo. DOY FE.- Rúbrica.

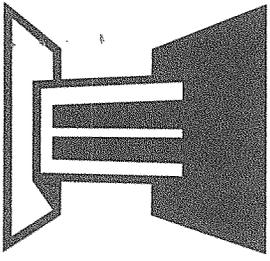
Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula, que entregué a una persona que dijo llamarse _____ en virtud de _____ haberlo encontrado presente, a las 18:30 horas del día de hoy, atento a lo preceptuado en los artículos 325 al 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León en Vigor.- Doy Fe.-

Monterrey, Nuevo León, 01-uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés

**LA C. ACTUARIA ADSCRITA AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.



**TRIBUNAL
ELECTORAL**
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

En Monterrey, Nuevo León, siendo las 18:30 horas del día 01-uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés, la suscrita Actuaría adscrita al H. Tribunal Electoral de la Entidad, me constituí en el domicilio señalado por el C. VALDEMAR MARTÍNEZ GARZA, sito en la Calle Fray Rafael J. Verger No. 2004, Colonia Obispado, Monterrey, Nuevo León; y previamente de haberme cerciorado que el domicilio en que me encuentro constituida corresponde al mismo que ocupa la parte buscada, por el informe de dos vecinos contiguos al lugar, es decir, en fincas 2002 y 2004B; y cuya media filiación se describe a continuación: el primero masculino, de aproximadamente 60 años, complexión delgada, tez blanca, cabello cano; y la segunda femenina de aproximadamente 40 años, complexión delgada, tez blanca, cabello oscuro., quienes se negaron a proporcionar sus nombres, pero que fueron constantes al manifestar que efectivamente la persona que busco se encuentra constituida en el domicilio antes referido; en este acto se da fe de que dicho domicilio se encuentra en su totalidad cerrado; es por lo cual procedo a fijar en parten color negro, la correspondiente Cédula de Notificación personal de la resolución emitida el día **01-uno de diciembre de 2023-dos mil veintitrés**, por el H. Tribunal de mi adscripción, dentro del expediente número **JDC-034/2023 Y SUS ACUMULADOS**, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por el C. ROMÁN PÁEZ ESPINOSA Y OTROS; mediante tal resolución, este Tribunal tuvo a bien **ACUMULAR** el referido medio de impugnación. Asimismo se hace constar que junto con la referida cédula de notificación, se fija copia del acta levantada con motivo de la diligencia de mérito. Lo anterior, con fundamento en los artículos 328 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, 56 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria respecto a lo citado en el numeral 288 de la Legislación Electoral Local, en relación con el numeral 23 inciso "b" del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.- Con lo anterior doy por concluida la presente.- **DOY FE.-**

LA C. ACTUARIA ADSCRITO AL H. TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.



LIC. GIOVANA ALEJANDRA CONTRERAS GONZÁLEZ.